

cada año al dicho y pagado se le pague con carta de pago suya.

Intimose esto al dicho antonio rrodriguez testi-goz simon gutierrez

Y la ciudad ordeno y mando que desde enerc en adelante se le de y pague al dicho antonio rrodriguez en rrazon de diez por ciento de todo lo que se sentenciare en grado de apelacion de lo que tocara a la ciudad y quarta parte della y no se le pague mas de fin deste año en adelante.

El la ciudad trato de las cosas para se a llamado por el villete de suso.

El luego se trato de nombrar cabaleros rregidores que vayan a recibir el señor visorrey e nombre desta cibdad y dale la bien o cuida hasta tlaxcala e la puebla y ordeno la ciudad que atento que an crecido los precios de las cosas mucho mas y las ocaciones de gastarse se de de ayuda de costa por la dicha jornada a cada uno de los dichos rregidores que fueren al dicho rrecibimiento por yda y venida y estada a ocho duçados de buena moneda de castilla cada un dia

En quanto aquien a de yr se voto en la forma siguiente.

El señor contador dixo que su voto es que vaya el señor alguacil mayor y el señor gaspar perez monterrey.

El fator los mismos alguacil mayor y gaspar perez.

El señor geronimo lopez los mismos.

El señor guillen brondat los mismos.

El señor gaspar perez el señor tesorero geronimo lopez y guillen brondat.

El señor gaspar de valdez el voto del señor contador.

El señor baltazar de herrera baltazar mexia y gaspar de baldez.

El señor don francisco lo mismo quel señor baltazar de herrera.

El señor corregidor dixo que se guarde lo votado por mayor parte.

El luego se trato de nombrar cavallero su peryntendente para sacar las sedas y lo demas para el diche rrecibimiento con el mayordomo que la compre y pague con yntervencion del dicho comisario.

Para sacar las sedas el señor fator pedro de los rrios

Se nombro para lo suso dicho y se dio comision en forma al señor fator pedro de los rrios ecepto el señor don francisco que dixo que los sea el señor gaspar perez monterrey.

Para rrecibir al visorrey en Guadalupe

Para rrecibir al señor visorrey en nuestra señora de Guadalupe que lo sea el señor guillen brondat ecepto el señor don francisco de trejo que lo haga el señor fator.

Que se compre un caballo adrezado para el visorrey

El luego se ordeno que se compre caballo adrezado con una guarnicion de

la bridarrica para que entre el señor visorrey desde Guadalupe.

El arco triunfal lo haga el señor obrero mayor aprovechandose de lo quedo del pasado dandolo a destajo o como mejor le pareciere.

Y a si mismo haga adrezar toda la calle y desde santa Anna hasta Guadalupe y para esto pida cemision al señor visorrey para llamar yndios para el dicho efeto haciendo llamamiento general.

El luego que traigan de rrienda al señor visorrey el señor corregidor señores alcaldes ordinarios y el señor contador lleven los quatro listones derrienda.

El luego quel mayordomo haga una yabe dorada y la de al señor corregidor para que la de al señor visorrey y le haga el parlamento.

El luego que lleven el dicho polio por antigüedad poniendose los antiguos delante y los modernos atras y que cada uno lleve un criado que le tenga la vara en el entrento que entran en la yglesia y quel mayordomo se apee a entregar el patio a la ciudad a la puerta del arco como se acostumbra y de las varas.

Y desde las casas de cabildo a de yr la ciudad por orden llevando seis mazereros atabales y trompetas delante. Y saliendo asi en cuerpo de ciudad desde las casas de cabildo vayan a palacio para salir con la rreal audiencia.

Nombrose por capitan general de la infanteria y de la caballeria para la farza y para la escaramuza a que se a de hacer en Guadalupe al rrecibimiento del dicho señor visorrey al señor alonso de valdez para que lo haga y se le notifique para que se prevenga con tiempo oy portodo el dia ecepto el señor gaspar de valdez que se abstiene de votar en esto.

Este dia se cometio al señor geronimo lopez trate con el cabildo de la yglesia la forma que se a de tener en el rrecibimiento para que sean de acuerdo.

Este dia que se haga mascara y encamisada de noche como el año pasado y el mayordomo por orden del señor fator de hachas a los caballeros rregidores como se dio al dicho tiempo para que cada rregidor saque doze hombres ensabanados y todo esto saque el señor corregidor alcaldes ordinarios rregidores escribano de cabildo y se saque en la noche siguiente que entrare el señor visorrey y dos o quatro toros de cohetes como parezca al obrero mayor tocante a estos quatro toros y todo se libre en el mayordomo por propios. Y se de para las ventanas y mascararas a cada uno

El arco el señor obrero mayor

Adreze las calles y calzadas el señor obrero mayor

Que lleben de rrienda el corregidor los alcaldes y el contador que se haga una llave

Que el palio lo lleven los mas antiguos por delante los demas por detras

Orden como a de yr la ciudad

Nombrose a alonso de valdez capitan general

El señor geronimo lopez trate con el cabildo de la yglesia la orden

Que se haga mascara y encamisada

Pongan li-brillos de pipas

veynte hachas de a quatro libras a todos y se pongan lebrillos de lumbre la misma noche de entrada y pipas lo haga el señor obrero mayor con los cohetes de los toros.

Ropones

Los rropones que an de llevar an de ser de terciopelo carmesi de a quinze voras cada uno aforrados de rrazo amarillo prensado e labrado con nueve varas cada rropon.

Calzas

Calzas de terciopelo amarillo de cuchilladas angostas con cordoncillo de seda e plata como parece al señor comisario aforrados en rrazos amarillos prensados aforradas las cuchilladas en tafetan amarillo con medias de seda amarillo y zapatos de terciopelo amarillo todo seda de castilla.

Jubones

Jubones de tehilla bareteada de oro de la que se haze en mexico que corresponda al vestido amarillo abotonados con boton de oro y seda y sus aforros.

Cueros de rrazo amarillo

Cueros de rrazo amarillo prensado con su guarnicion como las calzas y acuchilladas a lo largo al uso y faldamientos y aforrado en bocali y tafetan amarillo y las cuchilladas de calzas y cueros tengan pestaña de rojo.

Gorras

Gorras de terciopelo negro con toquilla al uso galanas y quatro puntas de un palmo de largo cada una dos amarillas y dos coloradas hecho un plumage galan al uso y aforradas las gorras en tafetan negro.

Cordones

Dos dozenas de cordones de seda amarillo o cintas del tudesco y listones amarillos para los zapatos.

Con gualdrapas

Y que todos los caballeros rregidores se junten en el cabildo con sus gualdrapas de terciopelo negro.

El señor gaspar perez sobre el nombramiento de embaxada para el virrey

Este dia gaspar perez dixo que esta ciudad le ha nombrado para que vaya con el señor alguacil mayor en que a rrecibido mucha merced y que lo aceptaro con mucha voluntad y sirviera a esta ciudad con la obligacion que tiene sino tuviera ympedimentos justos porque esta actualmente siguiendo tres pleytos en que va mas de quinze mil pesos y si hiziese ausencia rrecibiria mucho daño demas que de presente esta ymposibilitado para hazer gastos en jornada que es tan necesario gastar y oes en este cabildo ay caballeros desocupados y descansados para poder yr suplica se le haga merced de excusarle y nombrar otra persona.

La ciudad mando guardar lo proveido por la ciudad en rrazon de esto.

Palio

Que dicho comisario fator compre un palio de tela de oro con sus varas doradas y lo mas que conviniere que se pague de lo demas y propios.

Que se den doze hachas y nomas a cada rregidor justicia y rregidores alcaldes ordinarios y escribano de cabildo.

Que se haga bosque en la plaza de mexico como se acostumbra y lo haga el obrero mayor.

Aye juego de cañas y escaramuza en Guadalupe como despues se acordare dando el un puesto al capitan general de la quadrilla y el otro puesto al alcalde ordinario rrafael de trejo.

Juego de cañas en esta plaza y toros con las libreas y modo que se acordare.

Este dia que se de al contador de la ciudad y mayordomo rropas de rrazo o damasco de castilla de diferente color y rropas y calzas y jubon todo de diferente color en todo y botas y gorras y vayan como el año pasado en medio de las mazas ygalmente todo lo suso dicho lo gaste el mayordomo por la orden y como lo mandare el señor fator podro de los rrios en lo que toca a palio y vestidos y hachas de cera y lo demas encargado al señor obrero mayor se pague por sas libranzas y lo de nuestra Señora de Guadalupe por orden y libranzas del señor guillen brondat y se pague por ellas de los propios de la ciudad y lo pague el mayordomo de la ciudad.

Que se de villete para el primer dia para tratar de donde se ha de sacar dineros para todo esto atento que de presente no le ay de propios.

El Licenciado Bibero.—Carlos de Ybarguen.—Pedro de los Rios.—Jeronimo Lopez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a diez y ocho de setiembre de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero cerregidor de mexico baltazar mexia salmeron tesorero juan luis de rribera gaspar perez monterrey. Entraron guillen brondat geronimo lopez.

Dio fe andres de bonilla aver llamado para tratar de donde se a de sacar dineros para los gastos del rrecibimiento del señor visorrey.

Entraron en el cabildo baltazar de herrera guillen don francisco de trejo carvajal.

Este dia la ciudad dixo que atento que se an comenzado a dar los yndios para el arqueria y no se ocupan en ello de que se sigue gran ynconveniente acordaron quel escribano notifique a

Que se den 12 hachas

Que se haga bosque en la plaza

Aya juego de cañas y escaramuza en Guadalupe

Juego de cañas

Que se de vestuario al contador y mayordomo

Que gaste el mayordomo por orden del señor fator y de guillen brondat

Pague el mayordomo por libranzas

Villete

Que el señor gaspar de valdez entregue los yndios para la arqueria

de chapulteque

gaspar de valdez que luego oy entregue los yndios que se an dado para ello y luego desde mañana por la mañana los dichos comisarios o qualquiera dellos comienze la dicha obra de arqueria y por la orden que esta ordenado en los autos viejos que se an de llevar para ello y esto se haga luego y el dicho señor gaspar de valdez de las llaves de la cal y aposento donde esta el tesorero juan luis de rribera.

Hernand sanchez

Que se libre a hernan sanchez sacristan de los rremedios lo que se le debe. Entro andres de bonilla.

Foder a hernando de lora

Sepan quantos esta carta vieren como nos el cabildo justicia e rregimiento desta muy noble ynsigne y muy leal ciudad de mexico de la nueva espanya por el rrey nuestro señor conbiene a saber el licenciado bivero corregidor de mexico baltazar mexia salmeron alguazil mayor don luis de rribera gaspar perez guillen brondat geronimo lopez rregidores por si y en voz y en nombre de los demas rregidores desta ciudad Los quales otorgaron que daban y dieron todo su poder cumplido quan bastante de derecho se rrequiere y mas pueda y deba valer a hernando de lora mayordomo del posito del maiz desta ciudad especialmente para que en nombre della pueda rrecebir auer y cobrar asi en juicio como fuera dell de la rreal caxa de su magestad y de sus juezes y oficiales rreales desta ciudad y de quien con derecho deba todos los maravedis o pesos de oro que esten o estubieren en la rreal caxa que se hallan metido por via de prestamo o en otra cualquiera manera que sean tocantes al dicho posito y de los arrendamientos de las casas tiendas que la ciudad del dicho posito tiene en el portal nuevo de la plazuela nueva del marquez e para hazer esta cuenta con los dichos juezes y oficiales rreales y les pueda pagar de los dichos pesos de prestamo entregue de contado lo que se les debiere de los maizes de las catorce leguas al contorno de la ciudad y dellas pueda sacar libranzas y mandamientos y hazer las diligencias que judicial y extrajudicialmente convengan hasta los aver cobrar y hazer los dichos pagos de lo que rrecibiere de las cartas de pago finiquito y lasto que convengan las cuales valgan como si esta ciudad las diesse y a ellas presente fuesse y le rrelevaron en forma y al cumplimiento de ello obligaron los bienes del dicho posito y tiendas y de lo que en virtud deste poder fuere fecho en testimonio de lo qual otorgaron la presente en mexico a diez y ocho de

setiembre de mil y quinientos y noventa y cinco años e yo el escrivano doy fe que conozco a los otorgantes los quales lo firman (.....) testigos andres de bonilla francisco de padilla.

E se trato sobre los capitulos que se trataron con su señoria yllustrisima del señor visorrey por los comisarios guillen brondat y gaspar perez.

Este dia se vido un capitulo que se hizo con el dicho señor visorrey con los demas que es el siguiente sobre que pague la cal.

Habiendo esta ciudad mandado llevar junto al cercado de chapultepeque alguna cantidad de piedra y metio en un almacen del dicho cercado alguna cantidad de cal vuestra señoria yllustrisima que alguna de la dicha piedra y cal se diese y entregase para obras que en el dicho cercado y junto a el se hazen y se an hecho y se van haciendo y a vuestra señoria es notorio que esto se a comprado del dinero de la cisa del vino que por muchas cedulas y mandato de su magestad esta dedicado para solo las cosas del agua con expreso mandato que no se gaste ni distribuya en otra cosa alguna y para que esto asi se cumpla suplica esta ciudad a vuestra señoria yllustrisima mande que lo que asi se oviere gastado y dado para las dichas obras que se an hecho y hazen que no son tocantes al agua se mande pagar y pague a la dicha cisa pues quando vuestra señoria mando que se diesen estos materiales fue con fin de que se paguen a la dicha cisa cuyos son y en ello rrecebiremos muy gran merced por que al dar de la cuenta de la dicha cisa no se nos haga vexacion y podamos dar descargo de la dicha cal y piedra.

El señor don luis de velasco mando decretar lo siguiente.

Que se traiga rrazon de lo que se a dado y a quien para que provea en ello lo que convenga.

Que se notifique luego al señor obreiro mayor gaspar perez de valdez de peticion a su señoria elevando la cuenta de la cantidad de cal y piedra que se a dado y pida mandamiento para que se pague a esta ciudad lo que asi se le debe de lo suso dicho.

El seños guillen brondat haga su comision en el pueblo de nuestra Señora de Guadalupe que a de rrecebir al señor visorrey por la orden y como la hizo el señor baltazar mexia al rrecebimiento del señor don Luis de velasco. E se leyo la comision que se le dio al dicho señor por la qual costa no aver dado comision la ciudad para librar y

Sobre la cal que tomo el señor visorrey para chapultepeque

Quel señor gaspar de valdez pida al señor visorrey lo de la cal y piedra

Notificose al mayordomo gaste y no libren los rregidores

Notificose al mayordomo que no se de vestuario a los rregidores ausentes

Que se entreguen 15 varas de terciopelo y los demas vestuarios o lo que para ello es menester

24000 pesos

Votos sobre el dinero para los

guillen brondat dixo que asi la hara como el la hizo y lo propio de no librar con libranza suya se entienda con los demas señores comisarios para lo suso dicho del rrecebimiento que son el señor fator pedro de los rrios y gaspar da valdez.

Salio del cabildo el señor don francisco de trejo carvajal.

Este dia la ciudad que se notifique al fator pedro de los rrios comisario para sacar las sedas y a gonzalo menendez mayordomo que no saque vestuario para los señores don pedro de castilla y y alonso gomez de cervantes y gaspar de rribadeneyra y don francisco de las casas atento que a muchos meses que estan ausentes desta ciudad y con sus casas y sin licencia desta ciudad y en casos que se le an ofrecido a esta ciudad y se le an encargado aqui tenian obligacion de acudir se an excusado sin acudir a los cabildos ordinarios acudiendo a las cosas de sus haciendas y aprovechamientos ecepto el señor gaspar perez monterrey que se abstuvo de votar en esto por causas que le mueven. Lo suso dicho se le notifique oy dia de la fecha desta.

Este dia mando la ciudad que se midan las quinze varas de terciopelo en presencia de cada rregidor y se corten en su presencia para que no le falte terciopelo y se le entreguen a cada rregidor las quinze varas y la demas seda de todo el vestuario para que lo de de su mano a hazer a quien quisiere sin que mude hechura y concierte y pague la hechura el comisario.

Este dia se trato en rrazon del llamamiento de donde se a de sacar el dinero para este gasto.

El señor alguacil mayor dixo que a el le consta que francisco hidalgo mayordomo que fue desta ciudad tiene en su poder mucha cantidad de millares de pesos de oro de los propios y rentas desta ciudad como constara de sus quantas que de alli se gaste y si a la ciudad le pareciere que de otro cabo se puede tomar sin daño desta ciudad y de sus propios della y pues consta que oy se a dicho aqui en presencia de todos que el gasto es de veinte y quatro mil pesos arriba y asi mismo se a dicho se suele gastar en el rrecebimiento de los otros virreyes que vienen se consulten con el señor visorrey don luys lo uno y lo otro y que lo que su señoria determinare como su gobernador que es eso se aga.

El señor geronimo lopez que las quantas de los propios desta ciudad del tiempo que fué de mayordomo francis-

co hidalgo se las esta tomando el señor doctor eugenio de salazar oydor desta rreal audiencia y dellas no esta fecho alcance final por donde coste se le haga alcance ni deba cosa alguna y quando este estuviera hecho rrespecto de la brevedad con que se an de hazer y prevenir las cosas necesarias para el rrecebimiento del virrey conde de monterrey que tan de prosimo se espera a de ser forzoso hazer luego los gastos como es costumbre y sea necesario y para ello esta ciudad al presente no tiene propios por lo qual es fuerza esta ciudad los tome prestados de donde los hallare o a censo y para escusar que pague rrenta dello le parece que lo mejor y mas breve y sin perjuizio desta ciudad los tome prestados de lo procedido de la rrenta de la cisa y para la paga dello esta ciudad obligue sus rrentas y propios como convenga a la seguridad dello y para ello se pida mandamiento y rrecaudo al yllustrisimo visorrey don luis de velasco hasta en cantidad de veinte mil pesos no embargante que se a gastado mas cantidad otras veces.

El señor guillen brondat dixo lo mismo.

El señor tesorero juan luis de rribera queste gasto se haga de las rrentas y propios de la ciudad y en caso de que no aya para ello de presente se acuda al señor visorrey don luis de velasco para que su señoria mande en este caso lo que pueda convenir.

El señor gaspar perez el boto del señor tesorero geronimo lopez.

El señor baltazar de herrera que el voto del señor geronimo lopez.

El señor corregidor que se guarde la mayor parte y vayan a pedir el señor geronimo lopez y guillen brondat al señor visorrey.

Este dia mando la ciudad que se libre a juan de oñate lo que se le debe conforme al parecer del tenor guillen brondat.

El Licenciado Bivero.—Jeronimo Lopez.—Aute mi Martin Alonso de Flandez.

En diez y nueve de setiembre de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico fator pedro de los rrios geronimo lopez guillen brondat don francisco de trejo carvajal.

Entro andres de bonilla portero el qual certifico aver llamado por villete que dio el señor corregidor para tratar

gastos del rrecebimiento del señor visorrey

Que no se halla terciopelo carmesi

El rropon sea de terciopelo verde

Cueros y calzas

de los colores del vestuario para el rre- cibimiento del señor visorrey conde de monterrey por que las que estan orde- nadas no se hallan.

Este dia el señor fator comisario de sacar lasedas para vestuarios que avien- do hecho diligencia no halla la canti- dad de terciopelo carmesi que es menes- ter y el que haya es en pedazos y a pre- cios excesivos y tampoco haya terci- opelo amarillo en ninguna cantidad y que de los que ha hallado en cantidad son ter- ciopelos berdes y azules en moderados precios y da noticia para que la ciudad provea lo que mas convenga.

Y aviendose tratado sobre ello acuerdo la ciudad que de los dos colores sea verde en esta forma el rropon de terciopelo verde y forrado en rrazo amarillo cue- ra y calzas del mismo terciopelo verde guarnecido de pasamanos de oro y pla- ta arreveses las cuchilladas tres dedos de ancho e los de las calzas rrazo verde prensado y el aforro de cuchilladas de taffetan verde y zapatos y medias ver- des y si no se hallare rrazo verde para las telas sea rrazo amarillo prensado de ia tierra labrado.

Quel señor fator acuda a ello conforme a la comision que se le a dado para que se compre provea y haga como lo esta ordenado.

Entro el señor gaspar perez.

El Licenciado Bivero.—Pedro de los Rios.—Jeronimo Lopez.—Guillen Brondat.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y dos dias del mes de setiembre de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico guillen brondat tesorero juan luis de rribera gaspar perez rregidores.

Este dia pidio pedro ximenes palomi- no lo siguiente.

Denegacion de solar a pedro xi- menez palo- mino

Pedro ximenes palomino vezino des- ta ciudad digo que conforme a esta ce- dula de su magestad se manda se me den solares y tierras en que hagan edi- ficios y ocurri con ella al visorrey desta nueva españa el qual aviendola visto y obedecido la tremite a vuestra señoria para que la cumpla a quien suplico quan humildemente puedo me haga merced de los dos solares contenidos en mi pe- dimiento que rrecevire mucha merced con justicia pedro ximenes palomino.

Pedro ximenez palomino digo que conforme a esta rreal cedula de su ma- gestad que usted tiene obedecida man- da se me haga merced y se me den so- lares en esta ciudad y por que estoy muy pobre para rreparo de mi necesi- dad pido y suplico a vuestra señoria yllustrisima sea servido de hazer mer- ced hazerme merced de dos solares que estan baldios junto a la calzada del tian- guis de san hipolito linde con el y una cruz grande que esta en la dicha calza- da adelante del convento de los descal- zos que linda tambien con cerca del di- cho convento en lo qual rreceibre bien y merced.

En la ciudad de mexico a siete dias del mes de setiembre de mil y quinien- tos y noventa y cinco años don luis de velasco caballero de la orden de santia- go virrey lugar teniente del rrey nues- tro señor su gobernador y capitan ge- neral de la nueba españa presidente del audiencia rreal que en ella reside &c. Aviendo visto lo pedido por pe- dro ximenez palomino cerca de que en conformidad de una cedula rreal de su magestad que tiene presentada ante su señoria se le haga merced de dos so- lares en esta ciudad junto a la calzada del tianguis de san ypolito dixo que mandaba y mando quel dicho pedro xi- menez palomino acuda al cabildo y rre- gimiento de la dicha ciudad en rrazon de lo que pide y asi lo proveyo y firmo don luis de velasco ante mi martin lo- pez de gaona.

El rrey. Mi virrey de la nueba espa- ña pedro ximenez de palomino a hecho rrelacion que el vuelve a esa tierra con licencia mia y que para tener en ella su asiento y grangerias tenia necesidad de tierra y solares en que poder labrar y edificar suplicandome se la mandase dar o como mi merced fuese y aviendose visto por los de mi consejo de las yndias lo e avido por bien y asi os mando que sin perjuzio de los yndios ni de otro ter- cero ninguno deis y señaleis al dicho pe- dro ximenez palomino las dichas tierras y solares para el dicho efeto conforme a como las soleis dar a otras personas de esa tierra de su calidad fecha en san- lorenzo a dos dias del mes de abril de mil y quinientos y ochenta y nueve años yo el rrey por mando del rrey nuestro señor juan de ybarra.

E visto por la ciudad ordeno y man- do que pida en otra parte que en esta no a lugar.

Quel señor comisario y el mayordo- mo saquen rropas y sayos como las que an traído algo mas largos para los por-

que se us- que vestido para los porteros

Los comi- sarios va- yan a la em- baxada

El señor alonso de valdez acep- te ser go- neral

Lo que pide la compa- ñia del ñul- ce nombre de Jesus

teros y sayos para este rrecibimiento de damasco carmesi con lo demas y por la orden que los demas vestuarios.

Aviendo visto la ciudad la rrespues- ta del señor baltazar mexia salmeron alguacil mayor sobre eximirlo para yr a rrecibir al señor visorrey en taxcala y dalle la bien venida por parte desta ciu- dad dixerón que no a lugar darle por excusado y sin embargo se apresta para cumplir lo que esta ordenado y lo mismo se entienda con el señor gaspar perez sin embargo de su rrespuesta y se les torna a notificar y estando pre- sente el señor gaspar perez se le notifi- co y dixo que lo oye.

Y aviendo visto la rrespuesta del se- ñor alonso de valdez en que se preten- de excusar el señor alonso de valdez di- xo que no a lugar excusarse y se apres- te para el effeto que esta nombrado de manera que no aya falta en lo que se acostumbra hazer a los rrecibimientos de los señores visorreyes y esto se le no- tifique luego.

El Licenciado Bivero.—Guillen Brondat.—Juan Luys de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes. escribano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a veinte y cinco de setiembre de mil y qui- nientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bi- vero corregidor de mexico alonso de valdez tesorero juan luis de rribera gas- par perez rregidores.

Entro guillen brondat entro geroni- mo lopez rregidor entro baltazar de he- rrera guillen entro don francisco de trejo.

Este dia se vido una peticion del rre- tor de la compañía que la siguiente. Diego garcia rretor del colegio de la compañía de Jesus desta ciudad digo que por quanto se entiende que llegara presto a ello el yllustrisimo conde de monterrey que en nombre de su mages- tad viene a gobernar con esos rreynos y que para rrecibirle con las demostracio- nes de alegria debidas en las escuelas que la compañía tiene en esta ciudad en que se cria la juventud della hemos determinado proponer en nombre de vuestra señoria mi certamen literario a todos los que profesan letras y mas se aventajaren en darle el parabien de su venida y las debidas gracias en nombre

de vuestra señoria de los trabajos que en el camino ha pasado y para que a esto se animen los estudiantes parece justo se les propongan premios. Por tanto a vuestra señoria suplico se sirva de hazer a los dichos estudiantes merced pa- ra el dicho effeto conforme vuestra se- ñoria en los rrecibimientos de los de- mas virreyes y otras ocasiones liberal- mente lo ha hecho y en ello recibira esta rrepublica mucho lustre y honrra y el yllustrisimo conde mucha satisfaccion del gusto con que vuestra señoria lo rre- cibe y yo y los dichos estudiantes mu- cha merced diego garcia.

Que se de villete y se traiga lo que otras veces se a hecho en rrazon desto.

Este dia aviendo visto la ciudad lo proveydo por su señoria del señor viso- rrey en rrazon de que se presten vein- te mil pesos de la cisa del vino a los propios de la ciudad para los gastos pre- sente que se an de hazer en el rrecibi- miento del señor visorrey conde de mon- terrey con que la ciudad obligue sus propios a la paga dellos a los plazos y conforme al auto de su señoria y para que se otorgue la escritura en rrazon de- llo por esta ciudad como conviene acor- do que se de villete para oy a las qua- tro de la tarde para que todos los rre- gidores se hallen al otorgar de la dicha escritura y ordenar lo que mas conven- ga en rrazon de lo suso dicho con aper- cebimiento quel que no se hallare al di- cho cabildo no se le de vestuario y esto se cumpla con la fe del portero y se cito a los caballeros presentes y se nombren los que faltan en el villete. Vino el se- ñor don francisco de trejo carvajal.

Que se notifique al señor gaspar de valdez que traiga para el primer dia la executoria del pleito con los escribanos y rrelatores al cabildo.

Visto por la ciudad la rrpuesta del señor alguacil mayor que la siguiente. dixo que dize lo que dicho tiene y que la ciudad envie a sus comisarios con- forme a su autoridad y calidad quel esta yndispuesto y falto de salud y no es justo enviarlo fuera de su jurisdiccion a el ni a otro en especial a costa de su sa- lud y hacienda pues ay tantos caballe- ros que pueden yr atento quel señor vi- sorrey conde de monterrey se sabe que desembarazado y viene camino se le vuelva a notificar por mi el escriba- no luego se apreste y salga como le esta ordenado sin embargo de su rres- puesta.

La escaramuza de Guadalupe se or- dena que se haga para otro dia despues de llegado su señoria por la mañana y

Villete

Que se presten 20000 pesos para el gas- to del rre- cibimiento del señor visorrey

Los comi- sarios va- yan sin em- baxada

Los comi- sarios va- yan sin em- baxada

La escara- muza de Guadalupe

para esto se da los dos puestos a los alcaldes ordinarios al señor rrafael de trejo el puesto del castillo con doze caballeros de malta vestidos de colorado con cruces blancas el otro puesto de turcos al alcalde luis carrillo de gusman con marlotas azules con treinta y seis caballeros de puesto y se an de emboscar como lo ordenare los dichos señores capitanes y el dicho castillo se a de hazer al canto de la laguna de manera que no sea mas que una media muestra de castillo por la parte de tierra con su pedazo de muralla tendida al canto de la dicha laguna cubierta de petate pintado que forme castillo con sus ventanas y puertas y almenas y esto lo haga el señor obrero mayor de modo que de tras del dicho castillo quepan cinquenta

El castillo y orden al obrero mayor

hombres de acaballo y encima de un entresuelo quepan cinquenta ynfantes con arcabuceria y estos los de el señor alonso de valdez general de la ynfanteria y los mande el dia antes yr para que a la noche disparen a rratos la arcabuceria y se lleve para esto una dozena de camaras para que hagan salva y el señor obrero mayor lo haga y mande proveer luminarias de ocote en lebrillos a la rredonda del castillo que arda toda la noche con cuidado de manera que no se quemel castillo para la escaramuza se nombra al señor alcalde luis carrillo de gusman general de los turcos con quadrilla de seis el señor geronimo lopez otra quadrilla otra el señor guillen brondat otra el señor gaspar de valdez otra el señor baltazar de herrera otra quadrilla el señor don francisco de trejo carvajal. Han de ser las quadrillas de a seis otro puesto que lleva el señor alcalde rrafael de trejo de doze cavalleros de malta los siguientes. Los señores alcaldes leonel de cervantes luis de moscoso don francisco de trejo alonso de cabrera de sosa don antonio de carvajal rrodrigo de zarate gregorio de bustamante don alonso de aguilar don antonio de la mota hernando de salazar jorge valos.

Quadrillas para la escaramuza

El luego se ordeno que para cada quadrilla se den a cada quadrillero quarenta y ocho varas de damasquillo azul de china de las queles an de salir los turbantes por que an de ser marlotas y turbantes y para los doze comendadores se les a de dar a ocho varas de taffetan carmesi de castilla para marlota y sombreros o caperuzas y seis varas de taffetan blanco o lo que fuere menester de la china para los cruces lo qual todo lo saque el mayordomo y mande hazer el vestuario y turbantes y se de hechos y acabados a cada uno de los quadrilleros

y eso haga a costa de propios y para el guion se de a cada quadrillero media vara de taffetan y seis varas de taffetan y damasco para cada guion que llevare para vestilla al de damasco de damasco y al de taffetan de taffetan para los guiones sea el vestuario de la color que quisiere cada quadrillero.

El Licenciado Biberio. — Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y seis de setiembre de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Ante mi el escribano se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico contador carlos de ybarguen tesorero juan de aranda geronimo lopez alonzo de valdez guillen brondat juan luis de rribera gaspar de valdez gaspar perez baltazar de herrera guillen don francisco de trejo carvajal.

Entro andres de bonilla portero y certefico aver llamado a los caballeros rregidores contenidos en el llamamiento que el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo por la mañana martes a las nueve oras para que se hallen a otorgar la escritura en que se obligan los propios a la paga de los veinte mil pesos que presta la cisa para el gasto del rrecebimiento del señor visorrey conde de monterrey y ordenar lo que convenga en esta rrazon con apercebimiento quel que no se hallare al dicho cabildo no se le de vestuario ase de llamar a los señores contador carlos de ybarguen tesorero juan de aranda alguacil mayor baltazar mexia salmeron alonso da valdez por que los demas caballeros fueron citados estando presentes. el licenciado biberio.

Otorgose la escritura contenida en el dicho villete en forma ante mi el presente escribano.

Otorgar la escritura de 2000 pesos

El Licenciado Biberio. — Guillen Brondat. — Jeronimo Lopez. — Gaspar de Valdez. — Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y ocho de setiembre de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico geronimo lopez guillen brondat baltazar de herrera guillen por un billete que dio el señor corregidor para hazer la libranza de los veinte mil pesos de la cisa para los propios y andres de bonilla portero dixo aver llamado los que avia hallado en la plaza y en sus casas.

Entro el tesorero juan luis de rribera. Este dia vido la ciudad un villete del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo luego a las diez oras para hazer la libranza de los veinte mil pesos de la cisa conforme al villete que para ello dio el yllustrisimo visorrey del tenor siguiente. El licenciado biberio.

Villete para librar los 20000 pesos

Esta ciudad de mexico me hizo rrelacion que por no thener de presente dineros algunos de sus propios y rrentas para el rrecebimiento de su señoria el conde de monterrey pretendia tomarlos a censo o prestados y por que la necesidad era precisa y no sufria dilacion y para excusar el pagar rreditos seria lo mas acertado que de la cisa del vino se tomasen prestados veinte mil pesos para el effeto obligando sus rrentas y propios a la paga y me pidio mandase proveerlo asi y a esto provei que su mayordomo declarase con juramento si tenia en su poder de los propios alguna cantidad y aviendo declarado que no la tenia ni la avria hasta el mes de hebrero del año que viene de noventa y seis que se cumple un tercio que montara quatro mil y quinientos pesos mande que obligandose la dicha ciudad y sus rrentas y propios y el mayordomo a pagar dentro de diez y ocho meses los dichos veinte mil pesos cada seis meses la tercia parte se prestaren de la caja de la cisa quedando en ella la escritura de obligacion que en esta sustancia se otorgo y aviendola traído ante mi otorgada ante martin alonso de flandes escribano mayor del cabildo en 26 de setiembre de 1595 años y pedidoseme villete para sacar de la dicha caja la cantidad le doi para que se saque della prestados los dichos veinte mil pesos y quede en la misma caja la dicha escriptura para que en su virtud se cobren a los plazos rreferidos (.....) fecho en mexico a 27 de setiembre de 1595 años. Don luis de velasco.

Y en su conformidad dello mando la ciudad que se haga libranza para los dichos veinte mil pesos y se haga en forma yncerto este villete del señor visorrey y la dicha libranza se meta en la caja de la cisa del vino con la escriptura que dello se a hecho.

El Licenciado Biberio. — Jeronimo Lopez. — Guillen Brondat. — Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a treinta de setiembre de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberio corregidor de mexico entro alonso gomez de cervantes.

Este dia entro andres de bonilla portero el qual certefico aver llamado a cabildo por un billete que dio el señor corregidor del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo. E aviendose tratado por esta ciudad sobre lo suso dicho. Vuestra señoria se junte a cabildo mañana sabado a las nueve oras de la mañana que sera bien que se haga sobre la peticion de contradicion que se dio en el acuerdo contradiziendo las tiendas que estan mandadas hazer en la plaza denunciando de nueva obra por ser negocio que conviene mucho de que se ha mandado dar traslado a la ciudad el licenciado biberio.

Este dia mando la ciudad que se le libbre mil pesos a bargas trayendo villete del señor visorrey para las obras y ecepto alonso gomez que dixo que no tiene noticia desto y asi no vota en ello.

Que se libbre 10000 pesos a diego de bargas

E visto lo suso dicho acordo la ciudad que el procurador mayor a consejo de los letrados siga el dicho pleito por todas ynstancias rrespondiendo y alegando lo que convenga en rrazon dello y esto sea luego por lo mucho que ymporta.

Este dia el señor alonso gomez de cervantes dixo que a su noticia es venido que los dias pasados por llamamiento desta ciudad se juntaron a cabildo y se dio la orden que avia de tener para el rrecebimiento del señor visorrey y se cometio al señor corregidor pedro de los rrios hiziese los rropones y vestuario de los señores rregidores y despues en otro cabildo suelto se acordo que a los ausentes ques al señor don pedro lorenzo

Alonso gomez que se le de vestuario